

# PROYECTO DE ORDENANZA

## Bloque de Concejales de La Libertad Avanza

Junín, ... de noviembre de 2024

Sr. Presidente de Honorable Concejo Deliberante de Junín  
Cdor. Juan C. Fiorini  
S            /            D:

### **Visto:**

Que el puente peatonal de Avenida Rivadavia es la única manera de cruzar las vías en esa zona de la ciudad, y

### **Considerando:**

Que una de las funciones de la Comisión de Seguridad y Defensa Civil de este Honorable Concejo Deliberante es la de entender "...en cuestiones y asuntos relacionados con la seguridad en general del Partido de Junín, incluyendo las distintas actividades, eventos y hechos que se desarrollen durante los horarios nocturnos..." (art. 84, reglamento HCD).-

Que el puente peatonal emplazado en Avenida Rivadavia sobre las vías ferroviarias es la única forma de cruzar de un lado a otro a esa altura de la ciudad.-

Que, por su estructura y conformación, implica una suerte de emboscada ante eventuales atracos y otros delitos contra las personas y la propiedad que eventualmente se cometan sobre el mismo.-

Que, no obstante encontrarse debidamente iluminado y con cámaras en sus extremos, el auxilio de la fuerza pública corre riesgo de no llegar a tiempo, por lo complejo de su acceso en forma rápida.-

Que, en caso de que las fuerzas del orden llegaran tempranamente, se vería complicado su accionar ante la imposibilidad del cruce de móviles policiales hasta el otro extremo de la obra.-

Que, han habido quejas de estudiantes que acuden a la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, que tiene parte de sus aulas en una de sus bajadas, acerca de la existencia de malvivientes que se dedican a acosar a las personas

que cruzan el puente para asistir a clases.- Por lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza propicia la sanción del siguiente

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

### **PEDIDO DE INFORMES Y PROPUESTA DE COLOCACION DE GARITA DE VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre qué medidas, además de la colocación de cámaras de vigilancia e iluminación del puente peatonal existen para preservar la seguridad de los juninenses.-

**ARTÍCULO 2º.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo tenga a bien instruir al área que corresponda para que, en caso de considerarlo factible, disponga de los medios y/o trámites necesarios para la instalación de una garita destinada a que personal policial vigile el cruce peatonal sobre las vías y la zona de la plaza "Ferrocarriles Argentinos", priorizando las horas nocturnas.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.-